MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 46
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Adolfo Solís Sauma (Presidente Municipal), María Abigail Barquero Blando, Dita Roma Watson Porta, José Luis Ugalde Porras, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Nelson Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): María Luisa Arce Murillo, Mirna Villalobos Jiménez. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya**,** Wilson Manuel Román Lopez, Javier Campos Campos. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. --

MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)

Manrique Quesada Cháves, Luis Fernando Porras Vargas, Gina Marcela Vargas Araya (llegó tarde), Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Ana Isabel Jiménez Hernández, Roger Esteban Picado Peraza, Kennetheh González Quirós, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Alejandro Rodríguez Navarro, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras . --

MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)

Ana Rosario Saborío Cruz (Fuera del país).

Nota: Da inicio la sesión contándose con la presencia de siete regidores propietarios. –

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo Nº 14, Inciso Nº 10 del Acta Nº 40 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de junio de 2017 y Artículo Nº 17 del Acta Nº 45 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de julio de 2017 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. –

PUNTO A TRATAR:

- Proyecto para la creación de la Universidad de Medicina Tradicional China en Costa Rica, exposición de la iniciativa y el impacto en cuanto a los encadenamientos productivos y la dinámica económica del país. -

- "Revisión del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos".

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

CAPITULO IV. PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA EN COSTA RICA

ARTÍCULO No. 03. Exposición de la iniciativa y el impacto en cuanto a los encadenamientos productivos y la dinámica económica del país. –

Se recibe a los señores Doctor Oleg Soukhoverkhov S, y Fernando Castros, representantes del proyecto para la creación de la Universidad de Medicina Tradicional China en Costa Rica, quienes proceden a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

PROYECTO DE DESARROLLO DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA EN COSTA RICA

PROYECTO CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA DE COSTA RICA CON HOSPITAL UNIVERSITARIO PRIMERA EN EL MUNDO OCCIDENTAL

OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD

OBJETIVOS

1. Establecer centros para la enseñanza, la investigación y la difusión de conocimientos sobre:
   Acupuntura
   Moxibustión
   Medicina Tradicional China
   Tuina (Masaje chino)
   Medicina Tradicional costarricense
   Administración de Nuevos Servicios y Centros de Salud

2. Propiciar el desarrollo socioeconómico de Costa Rica, mediante el desarrollo de tecnologías adecuadas para el cultivo, cosecha y procesamiento industrial de plantas medicinales chinas y costarricenses para la producción de fitofármacos.

3. Promover la transformación de los actuales hoteles en hoteles-centros de salud mediante la oferta de servicios de la Medicina Tradicional China, dieto terapia tradicional china, además de la aplicación de Medicina Tradicional China en cosmetología y medicina estética.
4. Implementar el uso de los Ejercicios Terapéuticos (Qi Gong, Tai Ji Quan) tanto en el Sistema de Salud como en el Sistema de la educación pública y privada.

5. Desarrollar la enseñanza del idioma Mandarín, la Caligrafía China, Bellas Artes Chinas (Pintura, instrumentos musicales, etc.).

6. Capacitar personal técnico en el campo de la agroindustria de las plantas medicinales chinas y costarricenses.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA FORMACION EN ACUPUNTURA COMO POSTGRADO

La Gaceta
diario oficial Precio ¢ 10,00 — Ver contenido en la última página

AÑO CVIII | La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 4 de diciembre de 1986 | No. 231 — 24 Páginas

Nº 17307-S

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE SALUD,

En uso de las facultades que les confieren los incisos 3) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política y Decreto Ejecutivo Nº 10538-SPPS del 18 de setiembre de 1979,

Considerando:

1º—Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 10538-SPPS de 18 de setiembre de 1979, se promulgó el Reglamento de Especialidades Médicas.

2º—Que el artículo 9º del mencionado decreto, faculta a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para incluir especialidades distintas a las que se establecen en ese Reglamento, así como a determinar sus requisitos específicos.

3º—Que la acupuntura evidentemente forma parte del ejercicio de la profesión médica, como una especialidad de la misma, por lo cual se hace necesaria su inclusión en el Reglamento.

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1º—Inclúyase en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo número 10538-SPPS de 18 de setiembre de 1979, la Acupuntura como Especialidad Médica.

Artículo 2º—El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, inscribirá como especialista en Acupuntura, a los médicos que cumplan con los siguientes requisitos específicos:

a) Título de Médico y Cirujano reconocido por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
b) Dos años de residencia en Medicina Interna, incluyendo en esos dos años, seis meses de Neurología.
c) Un año de práctica de Acupuntura en un centro de reconocido prestigio a criterio de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
d) En caso de estudios en Acupuntura, realizados en el exterior, éstos deben ser reconocidos por el Sistema de Estudios de Post Grado de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Salud,
EDGAR MOHS VILLALTA.

El Decreto anterior fue modificado, el 20 de julio 2005 mediante el Decreto No. 32762-S para ajustarlo a las normas de la OMS

AVAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA

Mediante nota N.V. 033/2012 de 15 de febrero de 2012, la Embajada de la República Popular China se ha manifestado que "…La creación de esta Universidad constituye un hito para los países Iberoamericanos, dado que sería la primera de este género, por lo que el Gobierno de la República Popular China lo apoyaría de acuerdo con los términos del Tratado de Libre Comercio…".

Despacho Señora Presidenta
20 FEB. 2012
Karla 039
RECIBIDO POR:

中 华 人 民 共 和 国 大 使 馆

N.V. 033/2012

La Embajada de la República Popular China en la República de Costa Rica saluda muy atentamente a la Excelentísima Señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República de Costa Rica y tiene el honor de comunicar el interés del Gobierno de la República Popular China para que se crea y se otorgue la autorización de funcionamiento de una Universidad de Medicina Tradicional China de Costa Rica, en cumplimiento de las normas contenidas en el Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República Popular China y que corresponde a la política de globalización de la Medicina Tradicional China establecido por nuestro Gobierno varios años atrás.

La creación de esta Universidad constituye un hito para los países Iberoamericanos, dado que sería la primera de este género, por lo que el Gobierno de la República Popular China lo apoyaría de acuerdo con los términos del Tratado de Libre Comercio.

La Embajada de la República Popular China hace propicia la oportunidad para reiterar a la Excelentísima Señora Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la República de Costa Rica los testimonios de su más alta y distinguida consideración.

San José, 15 de febrero de 2012

A la Excelentísima Señora
Laura Chinchilla Miranda
Presidenta de la República de Costa Rica
Presente

AVAL DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

El Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica mediante el oficio PJG.145.05.15 del 11 de mayo del 2015 dirigido a la señora Ministra de Educación y Presidente del CONESUP, en la que manifiesta entre otros que "**…**la formación de médicos Especialistas en Acupuntura y la apertura de una Maestría en Medicina Tradicional China, contribuirán a mejorar el modelo de atención en salud y en ese sentido reiteramos que no existe aposición de este colegio para que se dé el aval respectivo a dicha universidad, tal como lo acordado la Junta de Gobierno de este colegio en la sesión del 11 de julio del 2012 acuerdo 32 que expresamente dice "Se aprueba el criterio sobre la apertura de la Universidad en Medicina Tradicional China, la Especialidad Profesional en Acupuntura y la Maestría Profesional en Medicina Tradicional China,…

Resulta oportuno contar con opciones dentro del sistema académico nacional, para que nuestros agremiados profundicen en sus conocimientos profesionales, y con ello puedan ofrecer una mayor y mejor gama de servicios a todos los pacientes, en protección plena de su Derecho a la Salud. Como el Colegio de Médicos y Cirujanos lo ha expresado en múltiples ocasiones, … por lo que instamos…, que … permita especialmente contar con un centro donde podamos los médicos desarrollar nuestras habilidades, y ampliar conocimientos en aras de mejorar la oferta de servicios en salud que requieren los usuarios.

Convencidos de que la formación de Médicos Especialistas en Acupuntura y en la Maestría en Medicina Tradicional China, contribuirán a mejorar el Modelo de Atención en Salud, al permitir el desarrollo de conocimientos, que no solo mejoraran la atención en el ámbito curativo, sino fortalecerían un enfoque preventivo a la atención de la salud de los pacientes, que tan reiteradamente ha señalado la Organización Mundial de Salud."

AVAL DEL MINISTERIO DE SALUD

La Dra. María Elena López Núñez, Ministra de Salud, en su oficio DM-9194-2014 del 29 de octubre del 2014 dirigido a la señora Ministra de Educación, manifiesta:
"…Uno de los planteamientos del Plan Rescate 2014-2018 Trabajo, Progreso y Alegría para fortalecer la salud, es pasar del sistema actual de salud con enfoque curativo, hospitalario, impactando en un alto costo de los servicios de salud que lo hacen insostenible, a un sistema más preventivo, de promoción de la salud, de fortalecimento del primer nivel de atención y con gran humanismo.
Es por está razón, y con el objeto de impulsar un abordaje diferente e importante para la Salud Pública, con bases técnicas-científicas, que este Despacho promueva la idea de crear en el país, la Universidad de Medicina Tradicional China de Costa Rica.

El objeto es establecer un centro de enseñanza, de investigación y difusión de conocimientos sobre acupuntura, medicina tradicional china y costarricense, agricultura de plantas medicinales, dieto-terapia, cosmetologia, estética, ejercicios terapéuticos y otros, en profesionales de la salud ya formados y respaldados por sus repectivos Colégios Profesionales...
Por último, queremos recomendar la aprobación de la Universidad de Medicina Tradicional China de Costa Rica, por ser una alternativa a un tipo de medicina moderna, sustentando una ciencia milenaria, de la cultura china y las posibles implicaciones favorables a la medicina preventiva y a la salud pública, contando con apoyo del Gobierno amigo Chino, como se ha evidenciado por sus promotores."

AVAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

El Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ph.D., Ministro de Agricultura y Ganadería, en su oficio DM-MAG-1061-14 del 19 de noviembre de 2014, dirigido a la señora Ministra de Educación, señala:

"…Mediante la presente, me permito referirme a la importancia que tendría, para la agricultura nacional, contar con la primera Universidad de Medicina Tradicional China en nuestro país...
…Estableciendo una política de Estado de fuerte apoyo a la pequeña y mediana agricultura, se logrará fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la población, la cual contemplará programas de desarrollo integral de territórios rurales, potenciar la capacidad del sector agropecuario generando mayor valor agregado a su producción, mediante procesos de industrialización amigables con el ambiente.

Por está razón que este Ministério acoge la idea de crear en nuestro país una Universidad de Medicina Tradicional China.

Es importante mencionar que la creación de esta Universidad impulsará la enseñanza de producción industrial de plantas medicinales y alimentos de alto valor para la salud, lo que permitirá el desarrollo de una industria de cultivo de plantas medicinales autóctonas y típicas de la medicina tradicional china que podrá desarrollarse en zonas rurales, contribuyendo con una nueva fuente de empleo para cientos de agricultores que conforman el sector agropecuario…

…Considero que lo antes citado, está respaldado jurídicamente por el Tratado de Libre Comercio entre los gobiernos de Costa Rica y de la República Popular China, en el Capítulo 11, artículos 118, 120, 122, 123 y 127 del dicho Tratado…"

BENEFICIOS MINIMOS PARA COSTA RICA

1. El establecimiento de la Universidad de Medicina Tradicional China de Costa Rica (UMTCCR) donde se formarán los especialistas en el campo de Acupuntura, la Medicina Tradicional China u otras medicinas alternativas y complementarias que influirá, consecuentemente, en el incremento de los servicios médicos para la promoción internacional del Turismo en Salud (Médico) y, particularmente, del Turismo de curación/rehabilitación/prevención

2. Inversión – Establecimiento de los Balnearios, dentro y fuera de los Hoteles, para el desarrollo del Turismo de curación/rehabilitación/prevención.

3. Con la formación de los especialistas en campos de Acupuntura y de Fito fármacos, tendremos el impacto en la disminución de costos en los servicios médicos que presta la Caja Costarricense del Seguro Social.

4. Inversión - producción agroindustrial de plantas medicinales autóctonas y de la Medicina Tradicional China (se potenciará la capacidad del sector agropecuario) que, actualmente, se utilizan en todo el mundo. Se fortalecerá la investigación agroalimentaria los lazos entre los sectores productivos y las instituciones públicas, privadas y académicas, y se reforzará la cooperación científica y tecnológica con otros países.

5. Inversión - Establecimiento de empresas Fito farmacéuticas nacionales de productos de Medicina Tradicional China o fitofármacos industrializados.

6. Inversión - Establecimiento de las empresas costarricenses de la producción de insumos médicos de la Medicina Tradicional China y otras medicinas alternativas (diferentes tipos de agujas, equipos de Eléctro Acupuntura, ventosas, etc.) en Costa Rica para la venta nacional e internacional (Zonas Francas).

7. Inversión – Establecimiento de los Centros Internacionales de Rehabilitación para Adultos Mayores.

COMPONENTES DERIVADOS DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD

Realizado por Dr. Oleg Soukhoverkhov Soukhoverkhova
Teléfono: 8342-3530; E-mail: olegzv@gmail.com
13/07/2017

El Regidor José Luis Pérez Ugalde, expresa su conocimiento en los grandes beneficios que aporta la medicina herbolaria y la parte preventiva, consultando que tipo de plantas se pueden producir en el país, cuales son los datos económicos y el costo que implica cada paciente.

La Regidora Dita Watson Porta, consulta que para legalizar la Universidad en Costa Rica que procedimiento, elementos hacen falta para que esto sea una realidad.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, manifiesta su inquietud por conocer donde piensan ubicar la Universidad, quienes tendrán acceso, el costo económico para poder asistir y la duración de la carrera; si han contemplado a San Carlos para la agricultura de las plantas.

La Síndica de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, indica que a nivel de acupuntura es importante la preparación académica, y la instauración de la Universidad, para la implementación de este tipo de medicina tradicional.

La Regidora Mirna Villalobos Jiménez, externa su motivación con este proyecto, gustándole conocer si un profesional en Medicina Tradicional China debe tener una base en Medicina general.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que es un proyecto atractivo, recalcando que ya han pasado por todos los procesos, lo único que hace falta es ejercer presión y promover más para que sea una realidad, resaltando el impacto socioeconómico que traerá esta industria al país.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, expresa que le gustaría que esta universidad se instaure en San Carlos, consultando ¿quiénes les están impidiendo que esto se logre en el menor tiempo?, pareciéndole irónico que en la realidad en que viven en el tema de salud bajo el esquema de explotación de servicios, no apoyen el proyecto, gustándole conocer a fondo ¿cuál es el modelo que traen?, si es accesible a todos.

La Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, expresa que en el comparativo económico del costo de las consultas, considera que no se refleja tan asertivamente, quedándole la incógnita si la medicina alternativa tendrá el mismo problema diferencial económico para la zona.

El señor Fernando Castro, representante del proyecto de Desarrollo de la Medicina Tradicional China en Costa Rica, manifiesta que, sobre el beneficio para los agricultores de San Carlos, lo generalizaría para todos los agricultores del país, por la cantidad de microclimas se deben aprovechar distintas zonas, destacando que la Universidad no es una empresa para sembrar plantas medicinales, es para formar profesionales en primera instancia en la salud, medicina y en segunda instancia otras disciplinas, aclara que no tiene laboratorios para agroindustria, ofrecerá un posgrado para ingenieros agrónomos que se formen como expertos en plantas medicinales para no depender siempre de asistencia externas, reiterando que la tarea de la universidad es formar personas, comentado que si la medicina se ha vuelto un negocio para los médicos en la consulta privada, debe entenderse el tiempo, costo económico de la carrera, que se reflejara en el costo del servicio. Indica que la acupuntura y el modelo de la consulta tradicional es muy diferente, se inclina en la efectividad que tiene el tratamiento en los pacientes, hay varios estudios de la Organización Mundial de la Salud, utilizaron uno del Salvador donde refleja que los costos utilizando medicina tradicional muestra una diferencia considerable, es posible que disminuya un sexto del costo de la consulta y el valor de los medicamentos disminuyan de forma proporcional, presentando un impacto económico para la medicina privada y para la CCSS. Indica que la idea es que la materia prima se produzca en Costa Rica para hacer fitofármacos, obtener la sustancia, extraerla y colocarla en un recipiente, en una sustancia inerte, de manera que la universidad no es una competencia para los agricultores, tampoco va a comprar tierras, lo que hará es formar médicos especializados en este tipo de medicamentos que a la hora de prescribir y recetar van a crear una demanda de ese tipo de medicamento, debiendo marchar paralelamente la formación de profesionales y la producción o el industrial que forman esa planta y la transforman en un producto de medicamento ya terminado, pasando por un laboratorio de calidad que certifique que reúnan las condiciones establecidas. Responde que las acciones que los imposibilitan que la universidad pueda funcionar, depende del nivel de entendimiento, objetivo en las decisiones y prejuicios de la sociedad, indicando que no han tenido el aval de los funcionarios de CONESUP, y ahora están haciendo

un intento porque la universidad ha cumplido con todos los requisitos, estando comprobado mediante un Tribunal de la República, y la única razón que existe para que no se apruebe es que el Gobierno no hizo una consulta que debió hacerla cuando el proyecto se presentó, el Tribunal dicto hacerla y se ha hecho dos veces pero el Gobierno presenta un expediente incompleto, siendo esta la razón por la cual están acá, necesitan apoyo para ejercer presión al Presidente de la República, a la Ministra de Educación y Ministra de Planificación, para dejar en claro la importancia del proyecto, agradeciendo el aval que les puedan dar.

La Regidora Dita Watson Porta, señala que, si lo requerido es apoyo político, existen 81 cantones para ejercer apoyo y que el proyecto se pueda concretar.

La Síndica de Buena Vista, Mayela Rojas Alvarado, insta a buscar ese apoyo político y a la vez consulta, los requisitos que deben cumplir las personas que quieran estudiar en esta universidad.
El Regidor Nelson Ugalde Rojas, comenta que está claro que la universidad no viene a atender el tema de plantas o la parte económica, pero para este Concejo y para la importancia de las decisiones que deban tomar, más que la universidad en sí, este será el elemento para impulsar lo que buscan, reactivar la zona económica.

El Doctor Oleg Soukhoverkhow S. representante del proyecto de Desarrollo de la Medicina Tradicional China en Costa Rica, manifiesta que actualmente el decreto está estableciendo la acupuntura como una especialidad médica, reconocido por el Colegio de Médicos, todo está prediseñado en todos los países occidentales, destacando que siempre debe haber un farmacéutico o un médico que prescribe y otras que obtengan el conocimiento, se corta la proliferación porque debe haber conocimiento y estudios, reitera la importancia de que alguien se prepare para no depender siempre de asesoría externa, ejemplando que un agricultor puede adquirir el conocimiento, el gobierno también puede apoyar esta causa a través de instituciones como INA.

El señor Fernando Castro, representante del proyecto de Desarrollo de la Medicina Tradicional China en Costa Rica, fundamenta que la Universidad no solo es proyecto de salud también desarrollara programas para otros públicos, como los educadores, cultivar plantas medicinales requiere conocimientos de alguien que cuente con una preparación pudiendo ser a nivel de colegio.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día para que se vea el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto asunto aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2017 y también que se vea una moción presentada por el señor Wilson Román López.

SE ACUERDA:

A coger la moción de orden tal y como fue aprobada. –

ARTÍCULO No. 04. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -

Se recibe informe CAHP-009-2017, emitido por los Regidores Nelson Ugalde, Gina Vargas, Allan Solís Sauma y Fernando Porras, el cual se detalla a continuación:

Sesión Extraordinaria
Fecha: lunes, 10 de Julio de 2017
Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Fernando Porras

Asesor: Bernor Kopper

Tiempo de reunión: 1:30 p.m. a 3:20 p.m.

ASUNTO 2017-10: Según oficio MSC-SC-1496-2017 el Concejo Municipal mediante el articulo No. 13, inciso No. 11, Acta No. 42; acuerda dar por recibido, tomar nota y trasladar copia a las Comisiones Municipales de Obra Pública y Hacienda y Presupuesto para su conocimiento oficio JVC-07-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, donde informan que dicha junta acordó aprobar la solicitud de variaciones presupuestarias 02-2017 y extraordinario 2-2017 tal y como fue presentado.

ASUNTO 2017-11: Según oficio MSC-SC-1406-2017 el Concejo Municipal mediante el articulo No. 09, Acta No. 41; acuerda trasladar copia a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio A.M.-0896-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al presupuesto extraordinario No. 02-2017 y su respectivo plan operativo.

ANOTACIONES

El día jueves 6 de Julio de 2017 de 7 a.m. a 10 a.m., los regidores Allan Solis Sauma y Nelson Ugalde Rojas, efectuaron una primera reunión de estudio técnico de los documentos del presupuesto extraordinario No. 02-2017, donde se identificó algunas variables a considerar por la administración dentro de variaciones o correcciones de los documentos.

El primer caso, es que se incluía la exclusión de la compra de la adquisición del quebrador por un monto de 600.000.000 colones; el cual se había expuesto ante el Concejo Municipal, por tanto, no era considerable para esta aprobación. Se comunicó al señor Pablo Jimenez quien envió por medio del señor Juan Emilio Quesada Fernandez el oficio MSCAM.UTGV-1058-2017, del 6 de julio de 2017, donde solicita no considerar los fondos del Quebrador para este informe.

El segundo caso, es que no considera los ahorros de los cambios de tasa con el Banco Nacional de Costa Rica en las operaciones vigentes; el señor Bernor Kopper nos comenta que aún no han sido aplicado por el Banco; por tanto, procedimos a coordinar una reunión con los gestores del banco para revisar el asunto e incorporarlo en el próximo presupuesto.

Ya en la sesión ordinaria de la Comisión, determinamos que la información cuenta con orden preciso y con las consideraciones que hemos solicitados en informes posteriores; pero no fundamentan los fondos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación por 15.000.000 colones; por tanto, se procedió a solicitarlo y con tiempos definidos; se entregó a satisfacción. Por último, no estaba el cuadro de la matriz de recursos humanos, el cual se incorporó a satisfacción.

Asimismo, se avala por solicitud de la Sra. Dixie Amores, la variación en la propuesta de presupuesto asignado en el Programa de Servicios a **Servicios Públicos y Mantenimiento**, en la cuenta de 5-02-27-00-01-02-02 Jornales Ocasiones para la deducción de **¢5.000.000** (cinco millones) y estos sean reasignados a la cuenta 5-02-27-01-01-02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario, lo anterior para los trabajos requeridos en el Mega Acueducto de Pital.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL

1. Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el segundo presupuesto extraordinario 2017 por un monto de 138.807.316,77 colones

2. Aprobar el segundo presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de 138.807.316,77 colones

3. Aprobar la plaza de Jefe de Seguridad Ciudadana.

4. Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para el presupuesto extraordinario No. 02-2017 por un monto de 580.000.000 colones

5. Aprobar el presupuesto extraordinario No. 02-2017 de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de 580.000.000 colones.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que se hizo la revisión correspondiente y que sacaron el quebrador porque el trabajo con el Ingeniero Pablo Jiménez era de que tenían que venir a exponer el tema ante el Concejo Municipal, también indica que viene la plaza de Seguridad Ciudadana, hace mención de que había una moción en donde se preguntaba sobre quién era el jefe, señala que viene también la parte de la Junta Vial Cantonal que son aproximadamente ciento y resto de millones, además indica que hay una devolución de fuerza de ciento cincuenta millones de colones, dice que no se va hacer el proyecto del acueducto en Florencia, porque no están los elementos para poder realizar dicho proyecto, además reconoce la formalidad presentada por el Departamento de Planificación, señala que se apegaron a todas las indicaciones que hicieron y que solamente el Comité Cantonal de Deportes no lo hizo en el tiempo establecido, lo presentaron un poco tarde, pero lo presentaron previo a las recomendaciones.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que, le preocupa el manejo que la Administración Municipal le está dando al tema de quebrador desde hace más de un año, señala que la compañera Gina Vargas y él acompañaron al señor Alcalde para ver las experiencias y se aprobó recursos para la compra de un quebrador, pero no se ha ejecutado, no sabe porque ni con qué intenciones, lamenta de que se aprueban recursos para financiar una obra tan importante y se defendió tanto por la Administración Municipal como por los regidores, reitera que ya ha pasado más de un año y no se compra, mientras tanto hay comunidades esperando material, dice que se sigue utilizando piedra sacada del río y aplicada a los caminos vecinales, manifiesta el señor Carranza Cascante, que siente que esto es un deprecio a la realidad que viven los pueblos, es un botadero de dinero lo que se está haciendo como Municipalidad, aplicando material de río, porque esas piedras lo que hacen es cambiarlas de lugar, son inservibles, porque cuando pasa la niveladora lo aparta de una vez y eso va a parar a los caños, dice que el quebrador fue conseguido con esa realidad y con un estudio técnico que determinaba que era necesario comprarlo, señala que un año después andan buscando, le agradece a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en forma oportuna e inteligente detectó que querían meterlo ahí como dicen camuflado para que el Concejo lo pasar y se modificara, esto no se vale, porque de repente se haga un estudio técnico y que diga que es necesario comprar un quebrador, y que hoy una año después digan que ese quebrador no se ocupa, se pregunta, ¿quién hizo ese estudio? Que decía que sí y ahora que no. Aprovecha para indicar que también se habla del tema de seguridad, porque eso también es improvisación, ya casi tienen un año de tener funcionarios,

gente muy valiosa, pero haciendo nada, gente que se atropella entre las oficinas de la Municipalidad porque no tiene nada que hacer, dice que eso se llama improvisación, gasto de recursos públicos en forma indebida, señala que es curioso que un año después se está nombrando un jefe, los peones sin jefes, que hacían entonces, quién les daba órdenes, eso tiene que saberlo el pueblo de San Carlos porque no se vale que se malgaste los recursos de esta forma.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que en cuando a la parte de seguridad coincide con el Regidor Luis Ramón Carranza, sobre el tema del estudio técnico, dice que ninguno vio ese estudio técnico del quebrador, dice que si alguno lo vio que le digan, recalca que él en una sesión lo dijo, porque él único que no estuvo de acuerdo fue él, y que ninguno de los regidores lo vio, reitera que él se los advirtió, indica que eso será un tema que van a discutir cuando venga lo del quebrador, indica que no hay ningún estudio técnico y hasta ahora lo están haciendo, dice que en eso coincide que es responsable, repite que no hay ningún estudio técnico y que ningún regidor lo vio o lo tiene y que si lo tienen que se lo pasen a él porque no lo ha visto, dice que si respetaron el criterio de todo el Concejo Municipal de que se iba a ver en conjunto en una exposición y que por eso fue que se excluyó.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M. 0896-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y JVC-07-2017 de la Junta Vial Cantonal de San Carlos, se determina:

1. Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos para el segundo presupuesto extraordinario 2017 por un monto de 138.807.316,77 colones

2. Aprobar el segundo presupuesto extraordinario de la Junta Vial de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de 138.807.316,77 colones.

3. Aprobar la plaza de Jefe de Seguridad Ciudadana.

4. Aprobar el ajuste al plan anual operativo de la Municipalidad de San Carlos para el presupuesto extraordinario No. 02-2017 por un monto de 580.000.000 colones

5. Aprobar el presupuesto extraordinario No. 02-2017 de la Municipalidad de San Carlos 2017 por un monto de 580.000.000 colones

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

PRESPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2017
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**580.000.000,00**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**547.062.116,77**	**94,32%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**302.062.116,77**	**52,08%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD**	**120.000.000,00**	**20,69%**
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (RECALIFICACION DE INGRESOS)	120.000.000,00	20,69%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**182.062.116,77**	**31,39%**
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**182.062.116,77**	**31,39%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias profesionales comerciales y otros permisos**	**182.062.116,77**	**31,39%**
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	20.000.000,00	**3,45%**
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del Ordinario 2017)	70.000.000,00	**12,07%**
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	20.000.000,00	**3,45%**
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patente de Licores Ley 9047	72.062.116,77	**12,42%**
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**245.000.000,00**	**42,24%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**245.000.000,00**	**42,24%**
1.3.1.2.05.04.0.0.000	**SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL**	**245.000.000,00**	**42,24%**
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	200.000.000,00	34,48%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de vias y sitios publicos	20.000.000,00	3,45%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	25.000.000,00	4,31%

PAG Nº 2

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**57.000.000,00**	**9,83%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**57.000.000,00**	**9,83%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO**	**57.000.000,00**	**9,83%**
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no empresariales**	**57.000.000,00**	**9,83%**
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del INDER aporte caminos	57.000.000,00	9,83%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**(24.062.116,77)**	**-4,15%**
3.1.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO INTERNO**	**125.937.883,23**	**21,71%**
3.1.1.0.00.00.0.0.000	**PRESTAMOS DIRECTOS**	**125.937.883,23**	**21,71%**
3.1.1.3.00.00.0.0.000	**Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no empresariales**	**125.937.883,23**	**21,71%**
3.1.1.3.05.00.0.0.000	IFAM OP. 2-A-1381-0713 PLAN MAESTRO	125.937.883,23	21,71%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**(150.000.000,00)**	**-25,86%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	(150.000.000,00)	-25,86%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo FODESAF I ETAPA-ACUEDUCTO DE FLORENCIA	(150.000.000,00)	-25,86%

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 15-07-2017

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERA	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFI	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
		-	-	-	-	0,00	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**138.454.800,00**	**270.766.500,00**	**170.778.700,00**	**0,00**	**580.000.000,00**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	8.699.333,53	64.965.237,96	-	0,00	**73.664.571,49**	**12,70%**
1	SERVICIOS	21.691.189,60	113.841.770,00	25.800.000,00	-	**161.332.959,60**	**27,82%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	35.050.000,00	64.307.316,77	-	**99.357.316,77**	**17,13%**
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	**0,00**	**0,00%**
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	**0,00**	**0,00%**
5	BIENES DURADEROS	2.800.000,00	52.645.730,00	80.671.383,23	-	**136.117.113,23**	**23,47%**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENT	105.264.276,87	4.263.762,04	-	-	**109.528.038,91**	**18,88%**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	-	-	-	-	**0,00**	**0,00%**
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	**0,00**	**0,00%**

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 17-07-2017

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

			PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC	TOTALES
			0,00	(0,00)	-	-	-
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**138.454.800,00**	**270.766.500,00**	**170.778.700,00**	**0,00**	**580.000.000,00**
0		**REMUNERACIONES**	**8.699.333,53**	**64.965.237,96**	**0,00**	**0,00**	**73.664.571,48**
01		REMUNERACIONES BASICAS	3.535.723,13	48.600.000,00	0,00	0,00	52.135.723,13
	01	Sueldos Fijos	0,00	3.100.000,00	0,00	0,00	3.100.000,00
	02	Jornales	1.500.000,00	45.500.000,00	0,00	0,00	47.000.000,00
	03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Suplencias	2.035.723,13	0,00	0,00	0,00	2.035.723,13
02		REMUNERACIONES EVENTUALES	4.000.000,00	200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00
	01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00	200.000,00	0,00	0,00	4.200.000,00
03		INCENTIVOS SALARIALES	0,00	4.149.838,00	0,00	0,00	4.149.838,00
	01	Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Decimotercer mes	0,00	4.149.838,00	0,00	0,00	4.149.838,00
	04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	99	Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04		CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	393.483,01	5.395.180,00	0,00	0,00	5.788.663,01
	01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	373.304,39	5.152.180,00	0,00	0,00	5.525.484,39
	05	Contribucion Patronal al Banco Popular	20.178,62	243.000,00	0,00	0,00	263.178,62
05		CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	770.127,39	6.620.219,96	0,00	0,00	7.390.347,35
	01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	205.014,74	2.468.880,00	0,00	0,00	2.673.894,74
	02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	60.535,85	729.000,00	0,00	0,00	789.535,85
	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	121.071,69	1.498.220,00	0,00	0,00	1.619.291,69
	05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	383.505,11	1.924.119,96	0,00	0,00	2.307.625,07

PAG Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

				PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC.	TOTALES
1			**SERVICIOS**	**21.691.189,60**	**113.841.770,00**	**25.800.000,00**	**0,00**	**161.332.959,60**
	01		ALQUILERES	0,00	25.000.000,00	10.000.000,00	0,00	35.000.000,00
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	25.000.000,00	10.000.000,00	0,00	35.000.000,00
		03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02		SERVICIOS BASICOS	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		02	Servicio Energia electrica	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		03	Servicio de Correo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		04	Servicio de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.091.189,60	0,00	1.500.000,00	0,00	11.591.189,60
		01	Informacion por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
		06	Comisiones y gastos por servicios financieros	10.091.189,60	0,00	0,00	0,00	10.091.189,60
		07	Servicio de Transferencia electonica de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.900.000,00	55.200.000,00	13.800.000,00	0,00	76.900.000,00
		01	Servicios Medicos	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
		02	Servicios Juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03	Servicios de Ingieneria	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
		04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		05	Servicios en desarrollo sistemas informaticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		06	servicios Generales	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
		99	Otros servicios de gestión y apoyo	7.900.000,00	50.000.000,00	13.800.000,00	0,00	71.700.000,00
	05		GASTOS DE VIAJE	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		02	Viaticos dentro del pais	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		04	Viaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.200.000,00	19.141.770,00	0,00	0,00	20.341.770,00
		01	Actividades de capacitación	0,00	5.141.770,00	0,00	0,00	5.141.770,00
		02	Actividades protocolarias y sociales	1.200.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00	15.200.000,00
		03	Gastos de representacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.500.000,00	8.500.000,00	500.000,00	0,00	11.500.000,00
		01	Mantenimiento de Edificios	2.500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	3.000.000,00
		02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	0,00	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00
		07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 6

				PROGRAMA I: DIRECCIO ADMINISTRACION GENE	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNA	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC.	TOTALES
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**35.050.000,00**	**64.307.316,77**	**0,00**	**99.357.316,77**
	01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	13.050.000,00	20.000.000,00	0,00	33.050.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	0,00	7.400.000,00	20.000.000,00	0,00	27.400.000,00
		02	Productos farmaceuticos	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
		04	Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99	Otros productos quimicos	0,00	5.350.000,00	0,00	0,00	5.350.000,00
	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03	Alimentosy bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	10.500.000,00	44.307.316,77	0,00	54.807.316,77
		01	Materiales y productos metálicos	0,00	2.500.000,00	6.876.728,00	0,00	9.376.728,00
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	5.000.000,00	37.127.588,77	0,00	42.127.588,77
		04	Materiales y productos electricos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
		03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		06	Materiales y productos de plástico	0,00	500.000,00	303.000,00	0,00	803.000,00
		05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99	Otros materiales de construccion	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	6.300.000,00	0,00	0,00	6.300.000,00
		01	Herramientas e instrumentos	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		02	Repuestos y accesorios	0,00	5.300.000,00	0,00	0,00	5.300.000,00
	99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	5.200.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
		01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		04	Textiles y Vestuario	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
		05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
		07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5			**BIENES DURADEROS**	**2.800.000,00**	**52.645.730,00**	**80.671.383,23**	**0,00**	**136.117.113,23**
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	2.800.000,00	18.000.000,00	12.733.500,00	0,00	33.533.500,00
		01	Equipo de produccion	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
		03	Equipo de comunicación	550.000,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00
		04	Equipo y Mobiliario de oficina	0,00	1.500.000,00	4.500.000,00	0,00	6.000.000,00
		05	Equipo y programas de computo	250.000,00	0,00	3.233.500,00	0,00	3.483.500,00
		06	Equipo Sanitario	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
		07	Equipo educacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	7.000.000,00
	02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	34.645.730,00	67.937.883,23	0,00	102.583.613,23
		01	Edificios	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
		02	Vias de Comuniciacion terrestre	0,00	12.931.000,00	77.000.000,00	0,00	89.931.000,00
		07	Instalaciones	0,00	0,00	-150.000.000,00	0,00	-150.000.000,00
		99	Otras Construcciones	0,00	20.214.730,00	140.937.883,23	0,00	161.152.613,23

PAG Nº 7

					PROGRAMA I: DIRECCIO ADMINISTRACION GENE	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAI	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFIC	TOTALES
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**105.264.276,87**	**4.263.762,04**	**0,00**	**0,00**	**109.528.038,91**
	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO.	37.000.000,00	0,00	0,00	0,00	37.000.000,00
		01		Transferencias corrientes al Gobierno Central					
			01	Gobierno Central 1%	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
		01		Transferencias corrientes al Gobierno Central					
			01	Aporte Junta Adtva. Registros Nacionales	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	3.600.000,00
			02	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			03	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas					
			01	Juntas de Educacion 10% IBI	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
			02	Consejo Nacional de Rehabilitacion	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	5.200.000,00
		04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
			02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
	03			PRESTACIONES	1.616.575,00	4.263.762,04	0,00	0,00	5.880.337,04
		01		Prestaciones Legales	1.616.575,00	4.263.762,04	0,00	0,00	5.880.337,04
	04			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES					
				PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
		01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
			02	Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia de S,C(Ley7996)	2.800.000,00	0,00	0,00	0,00	2.800.000,00
	06			OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO	63.847.701,87	0,00	0,00	0,00	63.847.701,87
		01		Indemnizaciones	63.847.701,87	0,00	0,00	0,00	63.847.701,87

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 17-07-2017

PAG Nº 8

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUMENTAR EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion	32.007.098,13	23,12
Auditoria Interna	-	0,00
Administracion de Inversiones Propias	2.800.000,00	2,02
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias	103.647.701,87	74,86
Total Programa I	**138.454.800,00**	**100,00**

Programa II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vias	15.000.000,00	5,54
2	Servicio de Recoleccion de Basura	155.000.000,00	57,24
3	Mantenimiento de caminos y calles	-	0,00
4	Servicio de Cementerio	-	0,00
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	20.000.000,00	7,39
6	Servicio de Acueductos	-	0,00
7	Mercado, Plazas y Ferias	-	0,00
9	Educativos, Culturales y Sociales	25.966.500,00	9,59
10	Servicios Sociales	25.000.000,00	9,23
17	Mantenimiento de Edificios	-	0,00
22	Seguridad Vial	17.000.000,00	6,28
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	12.800.000,00	4,73
Total Programa II		**270.766.500,00**	**100,00**

PAG Nº 9

Cuadro Nº 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUMENTAR EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

Programa III: Inversión

Código Pr.	Código O.		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
1			**Edificios**	**14.500.000,00**	**8,49**
			Obras por administración		
	2		Mantenimiento y reparacion centros educativos	4.000.000,00	2,34
	13		Construccion y reparacion de obras comunales en Boca Are	3.000.000,00	1,76
	14		Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en	3.500.000,00	2,05
	16		Construccion, mejoras y reparacion de Edificio de la Casa c	4.000.000,00	2,34
2			**Vías de comunicación**	**121.807.316,77**	**71,32**
			Obras por administración		
	12		Construcción de Aceras en terrenos municipales	5.000.000,00	2,93
	20		Construcción de Aceras en la Fortuna	5.000.000,00	2,93
	31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	49.807.316,77	29,16
	34		Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesada	5.000.000,00	2,93
	50		MANTENIMIENTO DE 7 KM DE CAMINOS Y SU RESPECT	57.000.000,00	33,38
			3 CAMINOS DEL DISTRITO DE CUTRIS (CONVENIO INDE		
5			**Instalaciones**	**(24.062.116,77)**	**-14,09**
		4	Plan Maestro del acueducto	125.937.883,23	73,74
		5	I ETAPA CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE FLORENCIA	(150.000.000,00)	-87,83
6			**Otros Proyectos**	**58.533.500,00**	**34,27**
		4	MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFAN	5.000.000,00	2,93
		7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	6.500.000,00	3,81
		8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	8.233.500,00	4,82
			Total Programa III	**170.778.700,00**	**100,00**
			TOTAL PRESUPUESTADO	**580.000.000,00**	

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 17-07-2017

Pág. Nº 10

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢120.000.000,00	**20,69%**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de mayo del 2017 y la posible

situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

	1	2	3	4	7	8	9
Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes	Recaudado 31-05-2017 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección promedio 31-12-2017	Diferencias Promedios	Posible situación al 31-12-2017
		1/12		3/1	3 x 12	2-4	5-1
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.850.000.000,00	237.500.000,00	1.388.401.024,37	252.436.549,89	3.029.238.598,63	179.238.598,63	179.238.598,63

1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencia profesionales comerciales y otros permisos**	**¢ 182.062.116,77**	**31,39%**

Se procede a presupuestar el aumento de los siguientes conceptos:

1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	20.000.000,00	**3,45%**
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion del Ordinario 2017)	70.000.000,00	**12,07%**
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	20.000.000,00	**3,45%**
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patente de Licores Ley 9047	72.062.116,77	**12,42%**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de mayo del 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, tomando en consideración los pagos por adelantado que realizan los contribuyentes, se procede a ajustar el monto aprobado por cuanto se observa que para el fin de año, se va a recaudar más de lo que tiene presupuestado, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

	1	2	3	4	7	8	9
Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes	Recaudado 31-05-2017 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección promedio 31-12-2017	Diferencias Promedios	Posible situación al 31-12-2017
		1/12		3/1	3 x 12	2-4	5-1
Impuesto de Rotulo Publico	0,00	0,00	15.542.325,00	2.590.387,50	31.084.650,00	31.084.650,00	31.084.650,00
Patentes Municipales *	2.571.972.705,65	214.331.058,80	1.448.360.141,40	226.306.272,09	2.715.675.265,13	143.702.559,48	143.702.559,48
Recargo del 5% Ley de Patentes *	24.083.829,00	2.006.985,75	42.147.977,50	8.429.595,50	59.007.168,50	34.923.339,50	34.923.339,50
Patentes Licores Ley 9047	180.000.000,00	15.000.000,00	137.575.263,80	21.165.425,20	253.985.102,40	73.985.102,40	73.985.102,40

1.3.1.2.05.04.1.000	**Servicio de Recolección de Basura**	**¢ 200.000.000.00**	**34,48%**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de mayo 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando

en consideración la ampliación del servicio al Distrito de Aguas Zarcas.

1.3.1.2.05.04.2.000	**Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**	**¢ 20.000.000.00**	**3,45%**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al al 31 de mayo 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio y depuración de contribuyentes.

1.3.1.2.05.04.4.000	**Mantenimiento de parques y obras de ornato**	**¢ 25.000.000.00**	**4,31%**

Con base al Estudio Integral de Ingresos al al 31 de mayo 2017 y la posible situación al 31 de diciembre 2017, se procede a recalificar el ingreso, tomando en consideración la ampliación del servicio y depuración de contribuyentes.

	1	2	3	4	7	8	9
Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	Recaudación promedio por mes	Recaudado 31-05-2017 Acumulado	Recaudación promedio por mes	Proyección promedio 31-12-2017	Diferencias Promedios	Posible situación al 31-12-2017
		1/12		3/1	3 x 12	2-4	5-1
Servicio de recolección de basura *	1.240.000.000,00	103.333.333,33	606.224.850,08	121.244.970,02	1.454.939.640,19	214.939.640,19	214.939.640,19
Servicios de aseo de vías y sitios públicos *	185.000.000,00	15.416.666,67	85.881.189,36	17.176.237,87	206.114.854,46	21.114.854,46	21.114.854,46
Mantenimiento de parques y obras de ornato *	96.000.000,00	8.000.000,00	50.744.778,83	10.148.955,77	121.787.469,19	25.787.469,19	25.787.469,19

Pág. Nº 12

2.4.1.3.02.00.0.0.000	**Transferencia del INDER aporte caminos**	**¢ 57.000.000,00**	**9,83%**

Se procede a incluir los recursos para financiar los proyectos con los recursos que procederá a girar el INDER y que se especifica en el oficio OTSR-0433-2017

Instituto de Desarrollo Rural
OFICINA DE DESARROLLO TERRITORIAL SANTA ROSA
Teléfono: 2477-70-76 Telefax: 2477-76-59

04 de Mayo de 2017

OTSR-0433-2017

Para: Lic Alfredo Cordoba Soro
Alcalde Municipalidad San Carlos.

De: Oficina Territorial Santa Rosa.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Por este medio me permito informarle que la Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa cuenta con Presupuesto Ordinario 2017 por un monto de cincuenta y siete millones más (₡57.000.000,00), en el código presupuestario 03-00-18-01-40-7-01-04, incluidos en la modificación presupuestaria 3 aprobada por la Junta Directiva en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 16 celebrada el 2 de mayo 2017. Los mismos serán invertidos en la rehabilitación vial de 15.2 km, en la ruta Moravia de Cutris y Llano verde de Pocosol.

De acuerdo a lo anterior esta Oficina Certifica que el presupuesto Ordinario 2017 se modificaron y se incluyeron cincuenta y siete millones, (₡57.000.000,00) en el código presupuestario 03-00-18-01-40-7-01-04.

Atentamente,

OFICINA SUB-REGIONAL SANTA ROSA Inder REGION HUETAR NORTE

Ing. José Boanerges Esquivel Solís
Oficina de Desarrollo Territorial de Santa Rosa.

APDA

3.1.1.3.05.00.0.0.000	**IFAM OP. 2-A-1381-0713 PLAN MAESTRO**	**¢ 125.937.883,23**	**21.71**

Se procede a incluir los recursos para financiar lo relativo a los oficios SP ACU-524-2017, por saldo por desembolsar del IFAM.

Municipalidad de San Carlos
Oficina de Acueductos
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica

Martes 13 de junio de 2017
MSCAM.SP.ACU-524-2017

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DIRECCIÓN DE HACIENDA
12 JUN 2017
FIRMA 02:27PM

Lic. Bernor Kopper Cordero
Director Financiero
Municipalidad de San Carlos

Estimable señor:

Por este medio solicito se incorpore al código de ***Otras construcciones, adiciones y mejoras,*** el monto de ¢125.937.883.23, proveniente del crédito préstamo 2-A-1381-0713 denominado Construcción de obras prioritarias para mejorar el servicio del acueducto Municipal del centro urbano de San Carlos. I etapa. Dichos fondos serán usados en infraestructura del Acueducto.

Adjunto certificación de IFAM donde consta el saldo de este crédito por dicho monto.

Cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPTO. ACUEDUCTO
FIRMADO ORIGINAL
M.B.A. Jefrry Miranda Alvarado

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ACUEDUCTOS

M.B.A. Jeffry Miranda Alvarado
Jefe Departamento de Acueductos.

cc. Lic. William Arce Amores, Jefe de Servicios Públicos

"De la mano con las comunidades"

(506) 2401-0940 www.munisc.go.cr acueductos@munisc.go.cr

O DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
ÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PRÉSTAMOS

22-dic-2016
Página 1 de 2

ORDEN DE EMISIÓN DE CHEQUE # 469-2016
FECHA 21-dic-2016

12:50 pm

SEÑOR(A)
LICDA. PATRICIA ROJAS GAMBOA
ENCARGADA TESORERIA IFAM

SIRVASE EMITIR A FAVOR DE : MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CÉDULA JURÍDICA 0
EN LA CUENTA CLIENTE 0
MONTO ¢ 150,000,000.00

IFAM

POR LA SUMA DE ***Ciento Cincuenta Millones COLONES con 00/100***

DESEMBOLSO No.11 DEL PRESTAMO 2-A-1381-0713 OTORGADO PARA FINANCIAR EL PRYECTO DE "CONSTRUCCION DE OBRAS PRIORITARIAS PARA MEJERAR EL SERVICIO DEL ACUEDUCTO MUNICIAL DEL CENTRO URBANO DE SAN CARLOS. I ERA. ESTAPA".
FONDOS IFAM-BID.

MONTO APROBADO	1,479,242,029.00
DESEM. ACUMULADO	1,203,304,145.77
PRESENTE DESEMBOLSO	150,000,000.00
SALDO POR DESEMBOLSAR	125,937,883.23

REGISTRO PRESUPUESTARIO

CODIGO	MONTO
02.02.4.01.04.04	150,000,000.00
TOTAL	150,000,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO		DEBE	HABER
05	02-03-06-032	150,000,000.00	
05	20-06-32-000	150,000,000.00	
05	01-03-06-032		150,000,000.00
05	11-10-00-000		150,000,000.00
	TOTAL	300,000,000.00	300,000,000.00

ATENTAMENTE,

HECHO POR	REVISADO POR	VoBo PRESUPUESTO
HANNIA SEQUEIRA DURAN	GINNETE JIMENEZ DIAZ	CARMEN MADRIGAL CASTRO
ENCARGADA DE CREDITO	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ENCARGADA DE PRESUPUESTO

NOTA

IB05-92 22-12-16

CÉDULA JURÍDICA IFAM	4-000-042142	CÉDULA JURÍDICA MUNICIPALIDAD	0 3-014-042074
CUENTA CLIENTE IFAM	15100010010336355	CUENTA CLIENTE MUNICIPALIDAD	0 15201215000773

C:\Users\hsequeira\AppData\Local\Temp\temp_b86e8a1c-e79f-4f7e-a0b4-a2124dabe52b.rpt

Pág. Nº 14

3.3.2.2.01.00.0.0.000	**Fondo FODESAF I ETAPA-ACUEDUCTO DE FLORENCIA**	**¢ -150.000.000,00**	**-25,86%**

Se procede a rebajar el contenido presupuestario por cuanto según oficios GP 22-2107 y DG-0001-2017, no se va a realizar el proyecto.

MTSS | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

FODESAF

DG-00001-2017
02 de enero del 2017

Señor
Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Estimado señor:

Me dirijo a usted, respuesta a su oficio A.M.-1504-2016, del 15 de noviembre del año en curso, con el que nos remiten una serie de documentos del Proyecto "Construcción del Acueducto de Florencia de San Carlos".

En particular, para manifestar que esta Dirección General, ha revisado la documentación que nos remitieron, y la misma cumple con los requerimientos para el financiamiento de los proyectos con recursos del Fodesaf.

Pese a lo anterior, y dado que el terreno no se encuentra aún inscrito a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, esta Dirección General resuelve, dejar en suspenso el procedimiento que no ocupa, hasta tanto nos demuestren que dicho trámite concluyo satisfactoriamente.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

JUAN CANCIO QUESADA PICADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN CANCIO QUESADA PICADO (FIRMA) Fecha: 2017.01.02 14:11:11 -06'00'

Juan Cancio Quesada Picado
SUBDIRECTOR GENERAL

cc.- Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación, Desaf
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto, Desaf
Sr. Mauricio Vargas C. Jefe a.i. Depto. Asesoría Legal, Desaf.
Archivo.

Pág. Nº 15

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de jornales ocasionales, suplencias, tiempo extraordinario, contribuciones patronales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

BIENES DURADEROS:
Se refuerza la compra de equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo y programas de cómputo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se presupuesta por el aumento de los ingresos, las transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, las Juntas de Educación, a la Asociación de Protección de la Infancia de San Carlos, así como al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos, También para el pago de prestaciones legales de funcionarios por pensión, así como el pago de indemnizaciones por resoluciones judiciales.

Pág. Nº 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II.

En este programa se incluyen los gastos para los servicios Servicio de Aseo de Vías, Basura, Parques y ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para el pago de sueldos fijos, jornales ocasionales, y s, tiempo extraordinario, decimotercermes, contribuciones patrimoniales.

SERVICIOS: Se refuerza el pago de alquileres, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, mantenimiento de reparación, servicios básicos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos y conexos, herramientas y repuestos, materiales y productos de uso en la construcción, útiles, materiales y suministros diversos.

BIENES DURADEROS:
Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se refuerza el pago de prestaciones legales de funcionarios del personal ocasional.

Pág. Nº 17

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

SERVICIOS: Se refuerza para el pago de alquileres, servicios comerciales financieros, servicios de Gestión y apoyo, mantenimiento y reparación.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se refuerza la compra de productos químicos y conexos, materiales de uso en la construcción.

BIENES DURADEROS: Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras.

Lic. Bernor Kooper Cordero
Fecha: 17 de Julio 2017

PAGINA No. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
			I	04		Administracion General	7.100.000,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	0,00
			I	04		Registro Nacional	3.600.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	120.000.000,00	I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	12.000.000,00
			I	04		O.N.T.	1.200.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	5.200.000,00
			II	10		Servicios Sociales	10.854.800,00
			II	22		Seguridad y vigilancia en la comunidad	17.000.000,00
			II	27		Servicios Publicos	10.737.883,23
			III	2	31	Obras de infraestructua en el canton	34.807.316,77
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de Centros Educativos del Canton	3.500.000,00
			III	1	16	Construccion Y mejoras en Edificio de la Casa de la Cultura	4.000.000,00
			III	2	12	Construccion de Aceras en Terrenos Municipales	5.000.000,00
			III	2	20	Construccion de Aceras en la Fortuna	5.000.000,00
							120.000.000,00
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	20.000.000,00	I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	20.000.000,00
							20.000.000,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	70.000.000,00	I	1		Administracion General	1.852.298,13
			I	03		Inversiones Propias	2.800.000,00
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	50.347.701,87
			I	04		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	2.800.000,00
			II	10		Servicios Sociales	2.766.500,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	5.500.000,00
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	3.233.500,00
			III	6	23	IMPLEMENTACION PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS.	700.000,00
							70.000.000,00
							0,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo Patentes Municipales	20.000.000,00	I	1		Administracion General	0,00
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	9.000.000,00
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	5.000.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	5.000.000,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	1.000.000,00
							20.000.000,00
							0,00
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patente de Licores Ley 9047	72.062.116,77	I	1		Administracion General	3.054.800,00
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	4.700.000,00
			II	9		Educativos Culturales y deportivos	20.766.500,00
			II	10		Servicios Sociales	11.378.700,00
			II	27		Servicios Publicos	2.062.116,77
			III	1	2	Mantenimiento y reparacion de Centros Educativos del Canton	500.000,00
			III	1	13	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en Boca de Arenal	3.000.000,00
			III	1	14	Construccion, mejoras y reparacion de obras comunales en San Francisco de la Palmera	3.500.000,00
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	10.000.000,00
			III	6	23	IMPLEMENTACION PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS.	13.100.000,00
							72.062.116,77
							0,00

PAGINA No. 19

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	200.000.000,00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	155.000.000,00
			I	01		Administracion	20.000.000,00
			III	6	31	Construccion, mejoras de vertedero de Florencia	25.000.000,00
							200.000.000,00
							0,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de Vias	20.000.000,00	II	1		Servicio de Aseo de Vias	15.000.000,00
			III	2	34	Construccion y mantenimiento de cordon y caño en Ciudad Quesada	5.000.000,00
							20.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques	25.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	20.000.000,00
			III	6	4	Mejoras en Parque Central y parques infantiles	5.000.000,00
							25.000.000,00
3.1.1.6.01.00.0.0.000	PRESTAMO BANCO NACIONAL PARA COMPRA DE QUEBRADOR	0,00	III	7	10	Prestamo para compra de Quebrador	0,00
							0,00
3.1.1.3.05.00.0.0.000	IFAM OP. 2-A-1381-0713 PLAN MAESTRO	125.937.883,23	III	5	4	PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO PRESTAMO IFAM	125.937.883,23
2.4.1.3.02.00.0.0.000	Transferencia del INDER aporte caminos	57.000.000,00	III	02	50	MANTENIMIENTO DE 7 KM DE CAMINOS Y SU RESPECTIVA EVACUACION PLUVIAL EN AL MENOS TRES CAMINOS DEL DISTRITO DE CUTRIS	57.000.000,00
							57.000.000,00
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo FODESAF I ETAPA-ACUEDUCTO DE FLORENCIA	-150.000.000,00	III	5	5	Fondo FODESAF I ETAPA-ACUEDUCTO DE FLORENCIA	-150.000.000,00
		580.000.000,00					580.000.000,00
		0,00					0,00
		0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario Nº 02-2017

Firma del funcionario responsable: _____

Fecha: 17-07-2017

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

2017

2. Año

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

2017

Nivel	Procesos sustantivos					Apoyo					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Por programa				Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Por programa		
			Diferencia	I	II	III	IV		Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0	0	0	0		2			0	2	0	0	
Profesional	29		0	5	13	11		30		3	0	30	0	3	
Técnico	40	6	0	7	23	16		41		1	0	42	0	0	
Administrativo	12	4	0	4	5	7		17			0	17	0	0	
De servicio	152		0	0	89	63		9		1	0	9	1	0	
Total	233	10	0	16	130	97	0	99	0	5	0	100	1	3	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	332
Plazas en servicios especiales	15
Plazas en procesos sustantivos	233
Plazas en procesos de apoyo	99
Total de plazas	347

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	116
Programa II: Servicios Comunitarios	131
Programa III: Inversiones	100
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	347

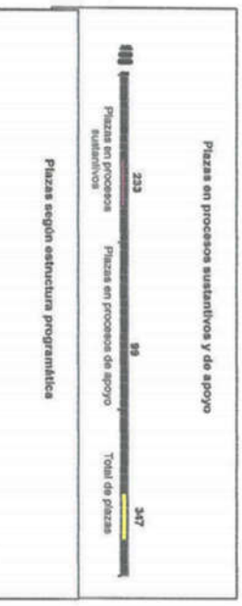

3. Observaciones.

Elaborado por:	Marta Chaves Salas
Jefa Recursos Humanos	Licenciada Yahaira Carvajal Cañacho
Fecha:	12/07/2017

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
RECURSOS HUMANOS
COSTA RICA

PAG Nº 21

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2017

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.800.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			2.800.000,00	
6,04,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley 7996	2.800.000,00	Recalificacion de ingresos 2017 por aporte 2% Impuesto Patentes
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			2.800.000,00	

Elaborado por:
Fecha: 17 julio 2017

DIRECCION DE HACIENDA

PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2017-02
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional		Operativo	1.1	**Refuerzo meta 1,1** Cumplimiento del 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2017.	Procesos ejecutados	30%	30%	70%	70%	Dixie Amores	Administración General	-	32.390.523,13
Desarrollo Institucional		Operativo	1.8	**Refuerzo meta 1,8** Capacitar al personal municipal, conforme a prioridades establecidas en el Plan de Capacitación.	Plan Ejecutado	50%	50%	50%	50%	Yahaira Carvajal	Administración General	-	800.000,00
Desarrollo Institucional		Operativo	1.27	**Refuerzo meta 1,27** Trasferir 985.354.293,74 millones de colones a entidades, según los establece el ordenamiento jurídico.	Porcentaje de recursos transferidos	50%	50%	50%	50%	Bernor Kooper	Registro de deuda, fondos y aportes	-	105.264.276,87
	SUBTOTALES						**1,3**		**1,7**			**0,00**	**138.454.800,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**43%**		**57%**				
0%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**0%**		**0%**				
100%	**Metas de Objetivos Operativos**						**43%**		**57%**				
3	**Metas formuladas para el programa**												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2017-02
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion Ambiental	Garantizar el embellecimiento del casco de CQ	Operativo	1.1	**Refuerzo Meta 1.1** "Limpieza de cordón y caño de 10.879087,44 metros lineales anuales en las rutas establecidas en el distrito primero". Serv. 1	Plan Operativo y de Mantenimiento ejecutado.	50%	50%	50%	50%	Alexander Ortíz Quirós	01 Aseo de vías y sitios públicos.			14.500.000,00
Gestion Ambiental		Operativo	1.3	**Refuerzo meta 1.3** Mantenimiento preventivo de las 475 cajas de registro en el casco central de Ciudad Quesada. Serv. 1	Mantenimiento ejecutado	54%	54%	46%	46%	Alexander Ortíz Quirós	01 Aseo de vías y sitios públicos.			500.000,00
Gestion Ambiental	Brindar un servicio de calidad en la recolección desechos sólidos y su debido tratamiento	Operativo	2.1	**Refuerzo meta 2.1** Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos de 13.000 toneladas en los distritos de Quesada, Pital, La Palmera, Buena Vista, Aguas Zarcas y La Tigra. SERV. 2	Ingreso de toneladas recolectadas / Total anual de toneladas	50%	50%	50%	50%	Harold Herra	02 Recolección de basura			71.144.740,00
Gestion Ambiental		Operativo	2.2	**Refuerzo meta 2.2** Tratamiento y disposición de 22.000 toneladas de desechos sólidos del cantón. SERV. 2	Total de toneladas ingresadas	50%	50%	50%	50%	Harold Herra	02 Recolección de basura			53.500.000,00
Gestion Ambiental		Mejora	2.3	**Refuerzo meta 2.3** Seguimiento del cierre técnico del Relleno Sanitario. SERV. 2	Programa de cierre ejecutado	100%	100%	0%	0%	Harold Herra	02 Recolección de basura			30.355.260,00
Gestion Ambiental		Operativo	5.1	**Refuerzo meta 5.1** Cumplimiento del plan de trabajo del Parque Central.	Plan de trabajo cumplido	50%	50%	50%	50%	Alexander Ortiz	05 Parques y obras de ornato			20.000.000,00
Política Social local		Operativo	9.2	**Refuerzo meta 9,2** Apoyo mediante patrocinio en logística y especies, a la realización de 40 actividades de corte cultural, recreativo, tradicional y deportivo en las comunidades del cantón.	No. De actividades realizadas.	20	50%	20	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos			14.000.000,00
Política Social local		Operativo	9.3	**Refuerzo meta 9,3** Fortalecimiento y equipamiento de grupos organizados del cantón, mediante la donación de servicios de transporte, promoción y útiles culturales y deportivos en general.	No. de grupos beneficiados.	50	63%	30	38%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos			1.000.000,00
Política Social local		Operativo	9.7	**Refuerzo meta 9,7** Promoción y apoyo a equipos deportivos y Asociaciones existentes en el cantón	Equipo beneficiados	50%	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos			1.000.000,00

Política Social local		Operativo	9.9	**Refuerzo meta 9,9** Mantenimiento del Centro Cívico del Estadio.	09 Educativos, culturales y deportivos	50%	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos		9.966.500,00
Política Social local	Incitar las iniciativas que promuevan el deporte y estilos de vida saludable	Operativo	10.2	**Refuerzo meta 10,2** Capacitación personal y familiar para desarrollar una sana convivencia a nivel familiar y social. SERV. 10	Actividades y/o capacitaciones realizadas	51%	51%	49%	49%	Pilar Porras Zuñiga	10 Servicios Sociales y complementarios.		4.341.770,00
Política Social local	Apoyar a la familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano	Operativo	10.3	**Refuerzo meta 10,3 I**ntegración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida. SERV. 10	Actividades y/o capacitaciones realizadas	48%	48%	52%	52%	Pilar Porras Zuñiga	10 Servicios Sociales y complementarios.		20.658.230,00
Política Social local	Garantizar la preservación de vidas humanas y bienes materiales así como garantizar el libre tránsito por todas las vías públicas y terrestres de Ciudad Quesada	Operativo	22.1	**Reforzar meta 22.1** "Implementar un programa de acciones preventivas y educativas de promocion de la seguridad vial en el canton de San Carlosacciones preventivas de promoción de la Seguridad Vial en el cantón de San Carlos". SERV. 22	Programa ejecutado	50%	50%	50%	50%	Wilberth Rojas	22 Seguridad Vial		17.000.000,00
Gestion Ambiental	Velar que se brinde los servicios públicos de manera eficiente y oportuna	Operativo	27.1	**Refuerzo meta 27,1** "Desarrollar plan de trabajo 2017 de Servicios Públicos" . SERV. 27	Plan de Trabajo desarrollado	50%	50%	50%	50%	William Arce Amores	27 Dirección de servicios y mantenimiento		12.800.000,00
	SUBTOTALES						**7,7**		**6,3**			**0,00**	**270.766.500,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**55%**		**45%**				
7%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**100%**		**0%**				
93%	**Metas de Objetivos Operativos**						**51%**		**49%**				
14	**Metas formuladas para el programa**												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer el desarrollo local través de aportes que permiten a la población sancarleña mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	1.2	**Reforzar meta No. 1.2** "Contribuir en el mejoramiento de al menos 40 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-2	Centros educativos mejorados	25	63%	15	38%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		4.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.	Mejora	1.80	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del EBAIS de Boca Arenal. Proyecto III-1-80	Mejoras a la infraestructura realizadas	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.81	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del Salón Comunal San Francisco Palmera. Proyecto III-1-14	Mejoras a la infraestructura realizadas	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		3.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.82	Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de la Casa de la Cultura. Proyecto III-1-16	Obras construidas	0	0%	100%	100%	Gabriela Rodríguez	01 Edificios		4.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial	Mejora	1.84	Construcción de 250 metros lineales de aceras en propiedades municipales ubicadas en el distrito de Ciudad Quesada. Proyecto III-2-12	metros lineales construidos	0	0%	250	100%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.85	Construcción de 250 metros lineales de aceras en propiedades municipales ubicadas en los cuadrantes de la Fortuna. Proyecto III-2-20	metros lineales construidos	0	0%	250	100%	Erwin Castillo	02 Vías de comunicación terrestre		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.18	**Refuerzo a la meta 1.18** Mantenimiento rutinario de 40 km en la red vial cantonal PROY. 3-2-31	km atendidos	50%	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		20.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.19	**Refuerzo a la meta 1.19** Rehabilitacion 150 m mediante la instalación de sistema pluvial construidos PROY. 3-2-31	ml instalados	50%	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		21.523.250,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.20	**Refuerzo a la meta 1**.20 Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vias del Cantón de San Carlos priorida JVC mediante la aplicación de 100 m³ de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, tragantes, cunetas, cordones, alcantarillas de cuadro PROY. 3-2-31	m³ construidos	50%	50%	50%	50%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		5.234.066,77

Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	1.87	Construcción de vado en el cantón. Proyecto III-2-31	Vado construido	0%	0%	1	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		3.050.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejorariento y rehabilitación de la infraestructura vial	Mejora	1.23	**Refuerzo meta 1.23** Construcción de cordón y caño sobre la ruta de aseo de vías donde se brinda el servicio. PROY. 3-2-34	Metros construidos	0%	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		5.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejorariento y rehabilitación de la infraestructura vial	Mejora	1.25	**Refuerzo meta 1.25** Mantenimiento de 7 kilómetros de camino con su respectiva evacuación pluvial en al menos tres caminos del distrito de Cutris. Convenido INDER PROY. 3-2-50	Kilómetros atendidos	0	0%	100%	100%	Pablo Jiménez Araya	02 Vías de comunicación terrestre		57.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar calidad tanto en la cantidad del recurso así como en la pureza y continuidad del mismo adicionando un costo justo al consumidor.	Mejora	1.86	Instalación de tubería de polietileno de alta densidad e hidrantes, sector de Puente Casa, como parte del Proyecto de Obras Complementarias del Maestro del Acueducto Municipal. Proyecto III-5-5	Obras realizadas	0	0%	100%	100%	Jeffry Miranda	05 Instalaciones		125.937.883,23
Infraestructura, equipamiento y servicios	Apoyar iniciativas de mejoramiento y/o construcción de acueductos rurales.	Mejora	1.60	**ELIMINACIÓN META** Fiscalización de la Primera Etapa de la Construcción del Acueducto de Florencia. Fondos FODESAF. Proyecto III-5-5	Primer etapa finalizada	25%	25%	75%	75%	David Quesada	05 Instalaciones		-150.000.000,00
Ordenamiento territorial	Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana	Operativo	1.30	**Refuerzo a meta 1.30** "Levantamiento topográfico de calles del casco urbano del Distrito Quesada-III Etapa. PROY. 3-6-3	Levantamiento realizado	50%	50%	50%	50%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos		8.233.500,00
Política Social local	Ofrecer a los habitantes del cantón lugares aptos para el disfrute en familia	Mejora	1.34	**Refuerzo a meta 1.34** Manteniento de parques infantiles en Ciudad Quesada. Proyecto III-6-4	Mantenimiento ejecutado	0%	0%	100%	100%	Alexander Ortiz	06 Otros proyectos		5.000.000,00
Desarrollo Institucional	Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro.	Operativo	1.39	**Refuerzo a meta 1.39** Actualizar, recalificar y fiscalizar 4000 declaraciones de contribuyentes omisos y actualización de la tipología de patente. Proy. 3-6-7	Ingresos de Patentes Municipales	2000	50%	2000	50%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos		5.000.000,00
Desarrollo Institucional	Fortalecer el sistema de información y comunicación Municipal.	Operativo	1.46	**Refuerzo a meta 1.46** Implementación Proyecto Imagen Cantonal para la Promoción de Inversiones y el Turismo. Proy. 3-6-7	Imagen Cantonal Consolidada	40%	40%	60%	60%	Leonidas Vásquez	06 Otros proyectos		1.500.000,00
Ordenamiento territorial	Cubrir con la totalidad del territorio de San Carlos bajo Marco de Planes Reguladores	Operativo	1.83	Diseño de los Índices de Fragilidad Ambiental. Proyecto III-6-23	Índices de fragilidad elaborados.	0%	0%	100%	100%	Mirna Sabillon	06 Otros proyectos		13.800.000,00
Gestion Ambiental	Gestionar la primera etapa de la planta de separación de residuos	Operativo	1.68	**Refuerzo meta 1,68** Habilitación de caminos internos y movimientos de tierra en el área de nueva Trinchera del Relleno Sa nitario, en función del cierre técnico. Proyecto III-6-31	Implementación de acciones	50%	50%	50%	50%	Harold Herra	06 Otros proyectos		25.000.000,00
	SUBTOTALES						**4,3**		**15,7**			**0,00**	**170.778.700,00**
TOTAL POR PROGRAMA							**21%**		**79%**				
75%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**16%**		**84%**				
25%	**Metas de Objetivos Operativos**						**38%**		**62%**				
20	**Metas formuladas para el programa**												

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2017-02

INDICADORES GENERALES												
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	40%	60%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	39%	28%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	44%	56%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	580.000.000,00	-	-	#¡DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#¡DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#¡DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2017-02

AL 30 DE JUNIO DE 2017-02

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	43%	0%	43%	0%
Programa II	100%	0%	51%	0%	55%	0%
Programa III	16%	0%	38%	0%	21%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	**39%**	**0%**	**44%**	**0%**	**30%**	**0%**

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2017-02

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2017-02

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y	-	-	112.245.200,00	-	112.245.200,0	19%
Gestion Ambiental	-	202.800.000,00	25.000.000,00	-	227.800.000,0	39%
Desarrollo Institucional	138.454.800,00	-	6.500.000,00	-	144.954.800,0	25%
Desarrollo económico local	-	-	-	-	-	0%
Política Social local	-	67.966.500,00	5.000.000,00	-	72.966.500,0	13%
Ordenamiento territorial	-	-	22.033.500,00	-	22.033.500,0	4%
TOTAL	**138.454.800,00**	**270.766.500,00**	**170.778.700,00**		**580.000.000,0**	**100%**
%	**24%**	**47%**	**29%**	**0%**	**100%**	

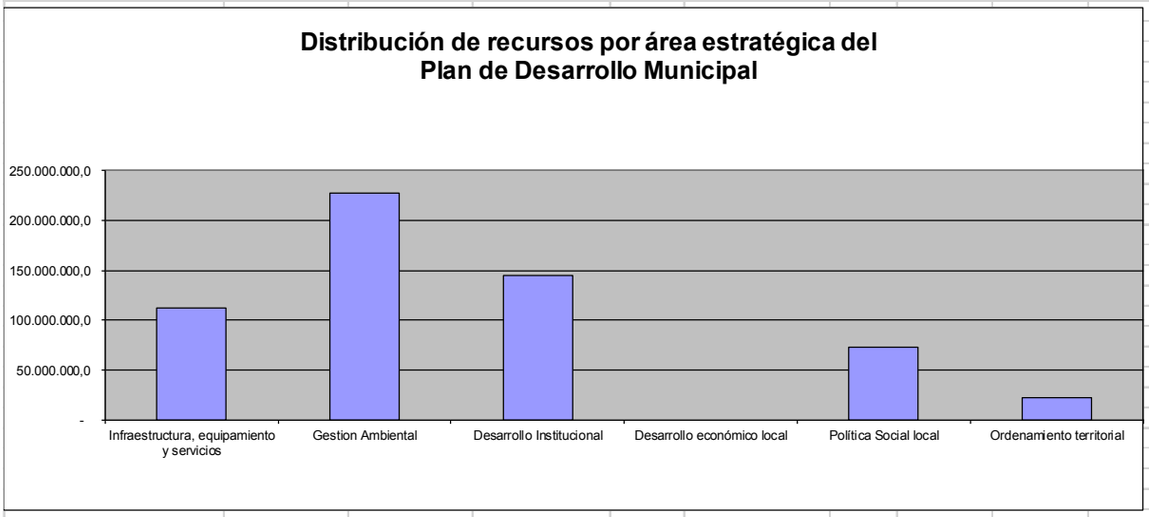

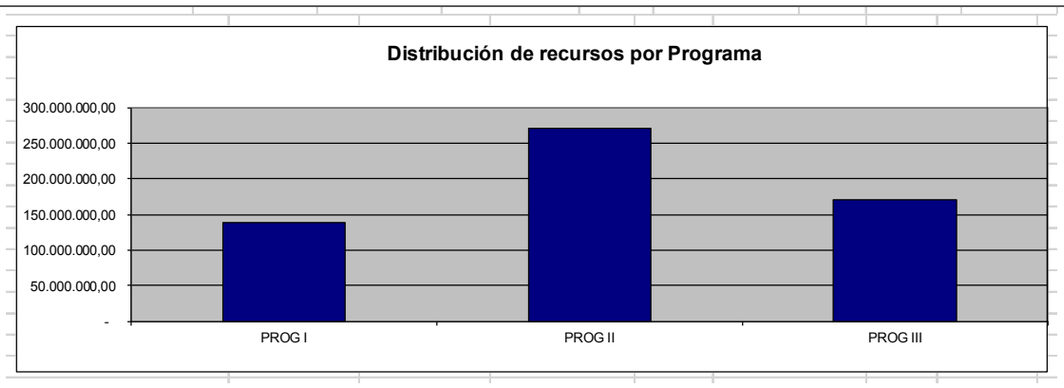

ARTÍCULO No. 05. Autorización al Equipo de Fútbol AC Florencia para que utilice el Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez como sede para la participación de dicho equipo en la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINAFA). -

Se recibe moción emitida por el señor Wilson Román López, acogida por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Ramón Carranza y Eraida Alfaro, la cual se detalla a continuación:

Moción

Se solicita al Concejo Municipal autorizar el uso del Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez al equipo de fútbol AC Florencia con el fin de que sea utilizado como sede principal para la participación de dicho equipo en la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINAFA) como representante del cantón de San Carlos. Además, solicitar al CCDR la coordinación de horarios con AC Florencia para evitar coincidir en actividades ya programadas en las instalaciones ya citadas.

Fundamento de la Moción

El equipo de fútbol AC Florencia ha venido destacando en los campeonatos regionales y alcanzado el título de campeón en la mayoría de ellos gracias al esfuerzo y la organización de la comunidad, por tal motivo se ha tomado la decisión de participar en el campeonato de LINAFA como uno de los representantes del cantón de San Carlos. Dicho campeonato exige algunos requisitos indispensables para las canchas de juego que son sede para los equipos, en este momento la cancha de deportes de Florencia se encuentra en un periodo de reconstrucción por lo cual no califica para ser sede y ninguna de las canchas aledañas tienen las características necesarias para ser utilizadas para tal motivo.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

El señor Wilson Román López, Síndico suplente del Distrito de Florencia, procede a explicar ampliamente la moción presentada.

SE ACUERDA:

Autorizar el uso del Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez al equipo de fútbol AC Florencia, con el fin de que sea utilizado como sede principal para la participación de dicho equipo en la Liga Nacional de Fútbol Aficionado (LINAFA) como representante del cantón de San Carlos. Además, solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, la coordinación de horarios con AC Florencia para evitar coincidir en actividades ya programadas en dichas instalaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

CAPITULO V. REVISIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRLOS Y EL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de revisión del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Conservatorio de Bellas Artes de San Carlos aprobado mediante el Artículo N° 11 del Acta N° 31 del lunes 24 de mayo del 2010.

Se recibe a los señores Mariano Barquero Fonseca, Geovanny Kopper Murillo, Heriberto Quesada y Jorge Piedra, representantes de la Asociación del Conservatorio Bellas Artes San Carlos, quien procede a exponer amplia y detalladamente la siguiente información:

La Junta Directiva del Conservatorio Bellas Artes San Carlos, se dirige a ustedes con el fin de ponerlos al tanto de algunas situaciones que tienen que ver entre la Municipalidad y el Conservatorio.

En el año 2010 se firmó un Convenio de Cooperación entre El Conservatorio y la Municipalidad, siendo presidente en ese entonces el Prof. Henry Porras González. Algunas cláusulas del Convenio no se han cumplido a la fecha, por lo que estamos pidiéndoles una revisión del mismo.

Para conocimiento de ustedes, el Convenio representa un vínculo importante entre ambas partes, donde se señalan algunos compromisos, tanto de la Municipalidad como del Conservatorio.

El Concejo Municipal anterior, nos cedió un terreno para la construcción de la Sede del Conservatorio, por lo que nosotros tenemos muy claro que donde estamos es un bien municipal en calidad de préstamo por diez años.

El Convenio en su artículo décimo octavo dice que el Conservatorio tendrá prioridad para Utilizar las instalaciones del Parque y la Plaza de la Cultura para la realización de actividades Culturales. Esto no se ha cumplido por cuanto todos los meses tenemos que estar pidiendo Permiso para llevar a cabo los Conciertos de La Banda del Conservatorio. Queremos que se nos asigne los segundos domingos de cada mes para ofrecer a la comunidad, dichos Conciertos.

Señores regidores, consideramos que sería muy conveniente, una revisión y actualización del Convenio, para lo cual les estamos adjuntando una Propuesta de Convenio que contiene un aporte económico anual que no está contemplado en el artículo diez del presente convenio. Realmente los cambios que habría que hacer son muy pocos.

Finalmente, para conocimiento de ustedes, es muy poco lo que nos falta por hacer para dar por finalizada la obra, herencia cultural muy importante que ustedes y nosotros le estaríamos dejando a las nuevas generaciones, a la familia y a la comunidad en general. Es por eso que les estamos solicitando un aporte de 3 millones de colones para construir una bodega, para la construcción de una rampa para discapacitados, construir aceras, comprar mesas y sillas y pizarras para las aulas. ¿Se preguntarán ustedes…Con esa plata van a hacer todo eso? NOSOTROS PEDIMOS… PERO TAMBIEN DAMOS.

El señor Mariano Barquero Fonseca, Fiscal de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Arte San Carlos, expresa además que está muy preocupado por el mal estado de la calle central de Ciudad Quesada, es una calle nacional, el

Gobierno cantonal podría trabajar conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Señor Geovanny Kopper, Presidente de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Arte San Carlos, le indica al Concejo Municipal que por detrás de las instalaciones en donde está ubicado el Conservatorio Bella Artes cuando llueve mucho pasa por ahí pasa mucha agua, le solicita al Concejo Municipal que si es posible manden un ingeniero para que le den una solución rápida.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que admira mucho la voluntad que tienen los señores representantes del Conservatorio Bellas Artes San Carlos, por que trabajan a honoren, indica que es un proyecto muy interesante, le da pesar de que no se ha tomado más acción sobre el tema del agua que corre por la parte de atrás de las instalaciones, señala que el Concejo tiene un compromiso en la parte cultural de ayudar, el poder motivar e incentivar que jóvenes pasen a promover la parte cultural a que puedan manejar un instrumento musical, es relevante, incluso desde la formación muy temprana para los niños es muy importante en su parte intelectual, indica que le preocupa el tema, porque está la Casa de la Cultura y el Conservatorio, dice que no le mal interpreten, pero hay que ver de qué manera se puede buscar los métodos para no majar la manguera entre uno y otro, indica que no es que se quite uno, sino que de alguna manera poder organizarse para atender desde dos perspectivas el tema cultural, cuenta que en el extraordinario van cuatro millones de colones para la Casa de la Cultura, por un tema de seguridad que han tenido complicado, indica que van a tratar de valorar lo solicitado por el Conservatorio Bellas Artes en las variaciones presupuestarias porque en el presupuesto extraordinario se complicaba porque fue aprobado hoy, manifiesta que va a leer más a fondo el convenio, dice que hay que ver la parte jurídica del Conservatorio, les agradece por la voluntad y el empuje y le parece que sería bueno que haya gente joven al lado de ellos trabajando.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, señala que es un honor tenerlos acá, porque realmente representan lo que vienen a defender y las nuevas generaciones continuaran cumplimiento el cometido del Conservatorio, indica que realizo una visita al edificio, conociendo la entrada siendo muy poco lo que hace falta, que pueden contar con su voto, como Concejo se debe apoyar en buscar los recursos con la Administración y darles la seguridad con el tema del agua, porque la preocupación que tienen es válida y la tendrán presente para solicitar al Ingeniero que haga un estudio, se determine y se actué, instando a Hilda Sandoval que para valla a ver eso en conjunto con Pablo Jiménez y buscar una solución lo antes posible.

El Síndico Suplente de Ciudad Quesada, Carlos Quirós, insta a todo el Concejo a dar un apoyo a esta iniciativa, con ligereza, prontitud y eficiencia para que ese convenio avance y se vea aplicado, de esta forma se motiva a continuar con el desarrollo cultural, de talentos y abrir los espacios a la comunidad, sumando que es una estructura en terreno municipal, debiéndose promover ese desarrollo y espacio, con la participación directa de la Municipalidad.

La Síndica de Buenas Vista Mayela Rojas Alvarado, expresa que es un honor tenerlos en el Municipio, siempre aportando al Cantón y promoviendo la parte cultural en los jóvenes, agradeciendo el trabajo a honoren que están dando.

La Regidora Dita Watson Porta, resalta el trabajo que hacen en beneficio de la población sancarleña, indicando que de su parte y de la Comisión de Cultura brindarán todo el apoyo necesario.

La Regidora Gina Vargas Araya, manifiesta que como Comisión de Cultura tienen un compromiso bastante fuerte, resalta el talento innato que hay en el cantón el cual se debe explotar, brindando su voto de apoyo para continuar abarcando este tema, dejando claro que se debe revisar el convenio ya que son temas nuevos para este Concejo, y mejorar en lo que se deba, llevar un mejor control del uso de las instalaciones e incentivar a los jóvenes a involucrarse en actividades deportivas y culturales para tenerlos lejos de las drogas.

El señor Mariano Barquero Fonseca, Fiscal de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Arte San Carlos, aclara a la Regidora Vargas, que lo que piden, es que se les asigne los segundos domingos de cada mes para los conciertos de la banda en Ciudad Quesada, indicando que la banda dará presentaciones en todos los distritos.

El Regidor José Luis Pérez Ugalde, resalta la importante labor que llevan a cabo, siendo necesario el control que debe llevar la municipalidad, por lo tanto, se deben definir fechas para el uso de las instalaciones, para que quede mediante un acuerdo, finaliza instándolos a continuar trabajando.

La Regidor Eraida Alfaro Hidalgo, agradece la visita manifestando que son la cultura innata de este cantón, indica que van a analizar la viabilidad jurídica y presupuestaria y todo lo que conlleve, consultando cómo hay en San Carlos dos entidades con el mismo fin pero separadas, La Casa de la Cultura y el Conservatorio, si este último es municipal, debiera llamarse Conservatorio Municipal, por otro lado dirige a don Mariano su inquietud cuando expreso que no se les había tomado en cuenta como Comisión de Cultura, aclarando que nunca han recibido una invitación de acercamiento con el Conservatorio, esperando que el único ideal es que las cosas mejoren para cantón prospero.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, manifiesta su agrado por la labor de impulsar el arte en el cantón y de todas las riquezas que poseen, exponiendo una consulta ¿cómo hace el Conservatorio para pagar los profesores?

El señor Mariano Barquero Fonseca, Fiscal de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Arte San Carlos, comenta la inquietud de porque dos instituciones, el Conservatorio de Bellas Artes y La Casa de la Cultura, indica que esta última es una asociación cultural en los estatutos habla de la sucesión cultural de la región Huetar Norte del país, el Conservatorio es un abanico de posibilidades, no solo se da cursos de música, también de dibujos, artesanía, todo lo que encierra el arte cultural siendo una institución para dar cursos de música a jóvenes hasta los quince años, sobre el pago de los instructores explica que no tienen presupuesto municipal, ni del Ministerio de Cultural, solo las contribuciones que pedían a los padres de familia porque no iban a dar lecciones de gratis; en estos momentos están abocados en la construcción de la propia sede del Conservatorio, invitándolos a visitar las instalaciones para que conozcan con lo cuentan.

El Señor Geovanny Kopper, Presidente de la Junta Directiva del Conservatorio Bellas Arte San Carlos, indica que cuando comentaron que en San Carlos hay talento es cierto, hay una niña de 5 años que toca más de cinco instrumentos municipales y existen jóvenes con mucho talento, estando de acuerdo cuando dicen que, porque solo hay gente de mayor edad con la presentación, pero si no vinieran a pedir apoyo ustedes como Concejo o Gobierno Local, no van a tomar el interés suficiente para ir a ver esos jóvenes que se están formando y necesitan la ayuda de ustedes para tener ese espacio, que tomen el acuerdo que todos los segundos domingo del mes a las 11:00 pm, le permitan a la banda tocar en el parque, referente a lo que dijo la Regidora Alfaro es cierto, no han tenido contacto con la Comisión de Cultura, pero esperan que el Municipio tengan todas las cosas

en su orden, y si hay un convenio con la Municipalidad de San Carlos y cada vez que haya cambio de presidencia se deba venir acá con toda la información, algo anda mal, sin embargo esperan que esto mejore, saliendo de contexto.

El señor Heriberto Quesada miembro de la Junta Directa de la Asociación del Conservatorio Bellas Artes San Carlos, agradece el recibimiento que les está haciendo el Concejo y espontáneamente lo que están diciendo del grupo de jóvenes, indicando dos puntos, que existen muchos niños que no tienen recursos para poder llevar a cabo un curso tanto en guitara, violín, saxofón, trompeta y otros, van a dar los cursos, pero no tienen los instrumentos y estos niños no pueden llevarlos porque su situación económica no se los permite, dejándole la inquietud al Concejo para ver en que los pueden ayudar; el otro tema es sobre los permisos, expresando que ha venido a sacarlos y en una ocasión le menciono a la secretaria que si estaba lloviendo, les podían prestar la plazoleta, y alguien contesto que solo en una parte se podía, sintiéndose desmotivado porque están trabajando por los jóvenes, pero hoy salen agradecidos, con el corazón lleno de victoria para un futuro halagador para el Conservatorio, en una unión con la Municipalidad.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que van a estudiar y revisar el convenio porque tiene disposiciones que de acuerdo a la Contraloría General de la República no se pueden aplicar, estuvo hablando con el señor Alcalde sobre los tres millones de colones que hacen falta para terminar la estructura, van a valorar los permisos de uso, que sean considerables y razonables, dejando claro que por ley están imposibilitados a dar fondos para la operatividad de una asociación de ámbito privado, lo cual verán a fondo después, sin embargo en los otros mecanismos verán que pueden hacer más adelante.

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, indica que el convenio debe ir a diferentes comisiones para análisis, pero la Municipalidad si puede invertir en un edificio que es municipal apegados a la legalidad, expresando que los jóvenes deben estar acompañados por personas con experiencia como ustedes para seguir esos mismos pasos, por otro lado, indica que ya deben conocer los canales que van a utilizar, pero en el caso de instrumentos, de la autorización para utilizar los segundos domingos de cada mes las instalaciones, la comisión de Cultural queda a entera disposición de colaborar, pero deben enviar las cartas para hacer efectivo los trámites que correspondan.

El señor Presidente Municipal Allan Solís Sauma, reitera el agradecimiento a los distinguidos visitantes de la Asociación del Conservatorio, replicando el compromiso que tiene este Gobierno Municipal con la Cultura, y con la exposición que les hacen, les permite saber que tiene gente en la que pueden confiar brindándoles el apoyo para levantar la cultura de este cantón que tanto necesita.

AL SER LAS 16:34 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL